

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Trece (13) de enero de dos mil Veintidós (2022).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra SANTIAGO EDUARDO RIVERA
LONDOÑO

RAD. 73001-40-03-001-2019-00071-00

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, recibido por correo electrónico, y como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar dentro del presente proceso, se procede a fijar fecha y hora para el día **25 de febrero de 2022 hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-21242 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad. Ubicado en el lote de terreno distinguido con el nombre de California Fracción China alta de esta ciudad. Designase como secuestre a la empresa ADMINISTRACIONES SAED S.A.S, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Juzgado y se acepta désele posesión.

Comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia designada en este proceso con las formalidades de ley.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

Fwd: MEMORIAL SOLICITUD SECUESTRO RAD. 2019-00071

yeimi bonilla <yeimicarolinabonilla@gmail.com>

Jue 18/11/2021 8:17

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Adjunto memorial para su tramite. Agradezco su colaboración.

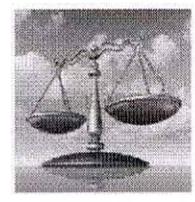
--

Cordial saludo,

Yeimi Carolina Bonilla
Abogada Especializada
C.C. No. 65.777.659 de Ibagué
T.P. No. 114.251 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON
ABOGADA



Señores

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra SANTIAGO EDUARDO RIVERA LONDOÑO. RAD. No. 2019-00071.

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, mayor de edad y vecino de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Banco Agrario de Colombia S.A., atentamente me permito solicitar al señor Juez, se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso, en razón a que ya se encuentra registrado el embargo de dicho inmueble.

Del señor Juez,


YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON

C.C. No. 65.777.659 DE IBAGUE

T.P. No. 114.251 DEL C.S.J.

CEL.3165254680 IBAGUE, CORREO ELECTRONICO
yeimicarolinabonilla@gmail.com